

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 350 19 de diciembre de 2017 PE/007402-01. Pág. 46412

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007402-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a licencia de las obras de ampliación del cementerio de Val de San Lorenzo (León).

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007256 a PE/007413.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

1 do.. Oscal Neguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### **ANTECEDENTES**

El actual cementerio de Val de San Lorenzo cuenta con al menos 350 enterramientos entre nichos y panteones, la Junta de Castilla y León ha autorizado una ampliación con capacidad para 350 nichos, con lo cual nos encontramos con capacidad para enterrar a 700 cadáveres. Según el propio Ayuntamiento en este pueblo hay una media de 14 fallecimientos al año. Según su propia normativa solo deben de pasar 25 años para poder mover un cadáver.

Además, la distancia al río Turienzo desde el actual cementerio de Val de San Lorenzo es de menos de 100 metros, la distancia del actual cementerio a un pozo que en tiempos de sequía es utilizado para abastecimiento humano es de menos de 75 metros y existen más de 15 puntos de extracción de agua en un radio de 100 metros alrededor del actual cementerio. La distancia del actual cementerio y de su "supuesta ampliación" al casco urbano es de menos de 60 metros.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 350 19 de diciembre de 2017 PE/007402-01. Pág. 46413

Por ello se pregunta:

A la vista de estas cifras, ¿se ha concedido una licencia de ampliación del cementerio o por el contrario se trata de una nueva construcción?

En lo que se denomina ampliación, se prohíben los enterramientos en tierra y en panteones. ¿Se va a permitir que se siga enterrando de esta forma en alguna parte del recinto?

¿Se va a permitir la utilización de los nichos existentes en el actual cementerio?

¿De qué informes dispone la Junta de Castilla y León sobre el grado de cumplimiento del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Mortuoria de Castilla y León por este cementerio? ¿Cuáles son sus conclusiones?

Valladolid, 28 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-021701

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864